

Derechos de los Jornaleros Inmigrantes

La policía puede citar o arrestar si tienen causa probable para creer que usted ha violado una ordenanza anti-solicitud o cualquier otra ley, a no ser que un tribunal lo declare inconstitucional. Sin embargo, los jornaleros, como toda persona, tienen derecho a no ser discriminados ilegalmente sin que importe su estatus en inmigración. Esto significa que aunque pueda haber leyes locales que prohíban que los individuos soliciten empleo en ciertas áreas, los policías no pueden imponer selectivamente estas u otras leyes de tráfico, seguridad o merodeo solamente a los jornaleros.

IMPORTANTE: La policía puede arrestar por traspasar una propiedad privada sin consentimiento del dueño. Si ve un cartel de “no traspasar” o sabe que está a punto de entrar en propiedad privada, no lo haga.

2. ¿Qué derechos tengo si un policía se me acerca y quiere hablarme?

Tiene el derecho constitucional de permanecer en silencio. Tiene derecho a permanecer en silencio incluso si le hacen preguntas sobre su estatus en inmigración. La policía no puede arrestar sin “causa probable” (una buena razón para creer que ha cometido una ofensa). Siempre recuerde que tiene derecho constitucional a guardar silencio, sin importar su estatus en inmigración.

Cuando se le acerque la policía, oficiales federales de inmigración o del FBI, siempre pregunte: “¿Estoy arrestado o soy libre de marchar?” **Si no está arrestado, entonces es libre de marchar.**

3. ¿Qué debo hacer si la policía me pide identificación o datos sobre mi estatus como inmigrante?

La policía local puede pedirle la identificación si tienen una sospecha razonable de que usted ha podido cometer un crimen. Los oficiales federales de

inmigración pueden pedirle la identificación si tienen una sospecha razonable de que puede estar en el país ilegalmente.

Si tiene identificación válida puede mostrarla, o puede negarse y decir que quiere hablar con un abogado antes de mostrar o decir nada; esto puede causar que sea detenido por la policía local o las autoridades federales. No tiene que hablar con nadie, incluso si ha sido arrestado o está en prisión.

CAUIDADO: Presentar documentación falsa es una ofensa federal y puede resultar en que le arresten y lleven a juicio. También es importante no huir porque esto constituye razón para el arresto.

Algunos Consejos

- ✓ Si llega la policía para parar una mala situación con los Minutemen, usted debe obedecer a la política y pedir ser escoltado hasta alejarse de los Minutemen. No dé a la policía motivos para ser arrestado.
- ✓ No discuta con la policía. Recuerde que todo lo que diga o haga puede ser usado en su contra.
- ✓ Mantenga sus manos donde la policía pueda verlas. No huya. No toque a ningún policía.
- ✓ Pregunte si está arrestado. Si le dicen que está arrestado, tiene derecho a preguntar porqué está arrestado. Diga al policía o agente de inmigración que no quiere contestar ninguna pregunta hasta hablar con un abogado. Si no está arrestado, entonces es libre de marchar.

Le recomendamos encarecidamente que coopere en todo momento con las fuerzas de seguridad.

PERO nunca olvide que tiene derecho constitucional a permanecer en silencio. Puede mostrar la siguiente información a cualquier agente de policía o de inmigración para explicar que está ejerciendo su derecho a permanecer en silencio.

Mi Tarjeta de Derechos

Le doy esta tarjeta porque no deseo hablar con usted o tener ningún contacto más con usted. Elijo ejercer mi derecho a permanecer en silencio y me niego a contestar sus preguntas. Si me arresta, continuaré ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio y a negarme a contestar sus preguntas. Quiero hablar con un abogado antes de contestar sus preguntas.



Willie Stark • ONE/MILLION

Para más información contacte:

**American Civil Liberties Union
Foundation of Arizona**

P.O. Box 17148 • Phoenix, AZ 85011-0148

Tel: 602-650-1854 • Fax: 602-650-1376

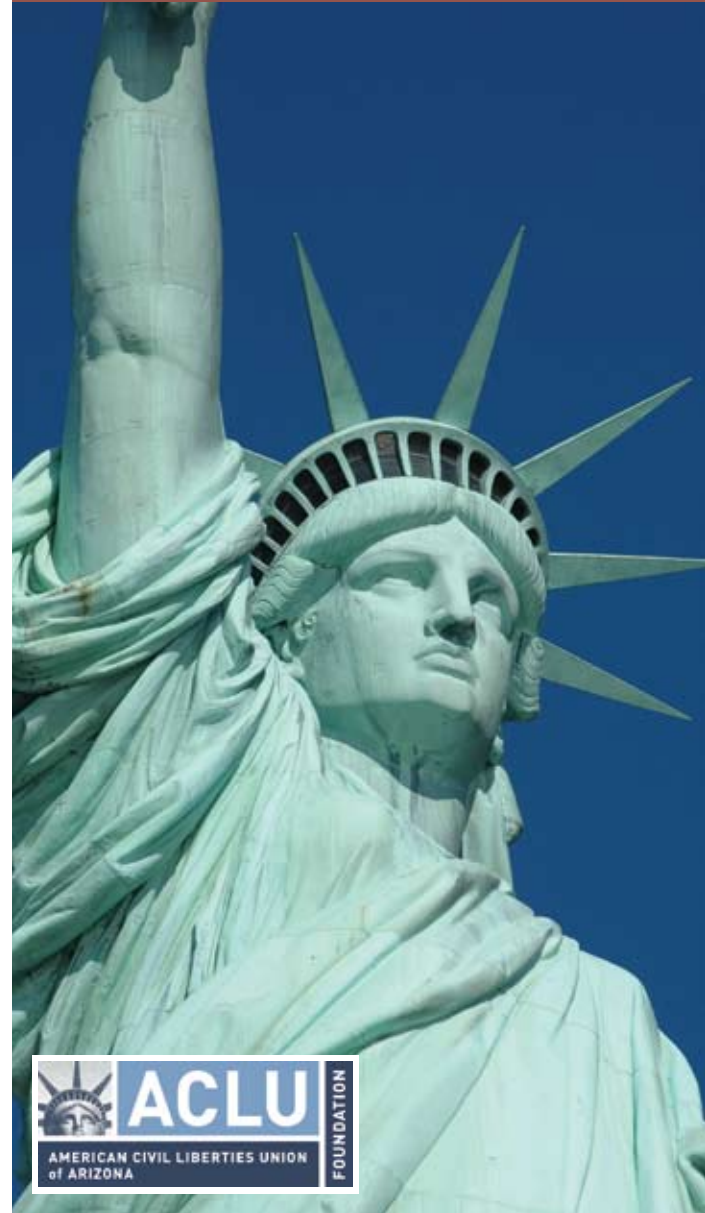
www.acluaz.org

La Unión Americana de Libertades Civiles es el guardián de libertad en nuestro país que trabaja día a día en las cortes, en las asambleas legislativas y en las comunidades para defender y preservar los derechos y garantías individuales que la Constitución y las leyes de Estados Unidos garantizan a todas las personas.

Gracias especiales al Centro de Derechos Humanos y Ley Constitucional por su ayuda con este proyecto.

El Proyecto Nacional de Derechos de los Inmigrantes (IRP) de ACLU ha contribuido a este folleto. Más información sobre IRP disponible en www.aclu.org/immigrants.

Un agradecimiento especial a la Red Nacional de Organización de los Jornaleros (NDLON) por contribuir a este folleto.



Mis Derechos Básicos

Toda persona que se encuentre en este país – sin importar su estatus en inmigración – tiene derecho a ciertas protecciones constitucionales. La primera enmienda a la Constitución de los Estados Unidos protege el derecho de toda persona a expresarse libremente. **Cuando usted habla con alguien sobre un empleo o busca empleo con un contratista o cualquiera en un área pública, como una calle, usted está ejerciendo su derecho a la libertad de expresión.**

Al ejercer este derecho, no olvide obedecer la ley siempre y no bloquear el tráfico de los carros o crear un problema de seguridad para usted, otros peatones o conductores. Aunque tenga derecho a solicitar empleo, puede estar incumpliendo las leyes locales de tráfico y seguridad al encontrarse con un empleador potencial en la calle. Evite bloquear el paso a los peatones que van caminando o entrando a los negocios.

Es común que los estados, ciudades y condados aprueben leyes que restrinjan dónde, cuándo y cómo se puede solicitar empleo. Si no queda claro qué prohíbe la ley o prohíbe que usted solicite trabajo en la calle, podría no ser legal. Contacte con la ACLU de Arizona si usted fue citado o arrestado bajo la ordenanza anti-solicitud.

Recuerde la distinción entre propiedad pública y privada. Usted NO TIENE el mismo derecho a solicitar empleo en una propiedad privada que en una pública. Puede ser arrestado o multado por traspasar una propiedad privada sin el consentimiento del dueño. Una calle es pública pero el camino de entrada a una casa o el parking de un negocio no.



Acoso Ciudadano

El problema: Aunque los jornaleros tienen derecho a expresarse libremente, los Minutemen se oponen a sus esfuerzos por solicitar empleo en Arizona y otras partes del país. Se suelen manifestar frente a centros para jornaleros, fotografiar las placas de los autos de trabajadores y empleadores y grabar en vídeo encuentros entre posibles empleadores y jornaleros. Estas acciones frecuentemente provocan que la policía, los dueños de negocios locales y los residentes realicen actividades hostiles y potencialmente ilegales contra los jornaleros.

Lo Que Necesita Saber

1. ¿Pueden los Minutemen manifestarse frente a centros para jornaleros o donde los jornaleros se congreguen en áreas públicas?

Los Minutemen, igual que los jornaleros, tienen el derecho de la Primera Enmienda de expresar sus creencias y su derecho a expresarse en lugares públicos está protegido. Sin embargo, la Primera Enmienda, puede no proteger que los Minutemen usen epítetos raciales, frases abusivas o palabras que puedan poner a alguien en peligro de ser herido. Recuerde que los Minutemen no tienen el mismo derecho a la libre expresión en un lugar privado, lo cual incluye donde usted vive y trabaja.

Fotografiar o filmar a los jornaleros en zonas públicas es permisible si no amenaza su seguridad.

2. ¿Qué actos NO protege la Primera Enmienda?

Los Minutemen no pueden arrestar, detener, acechar, acosar, intimidar o realizar acto criminal alguno contra los jornaleros. Dada la historia de las patrullas ciudadanas en Arizona y la clase de discurso anti-Latino de algunos miembros conocidos de los Minutemen, hay preocupación porque puedan cometer crímenes contra los jornaleros en base a su raza, grupo étnico o estatus en inmigración.

Cuando ciudadanos particulares realizan labores de patrulla ciudadana y cometen crímenes contra los inmigrantes motivados por el odio y el racismo, esas acciones se consideran crímenes de odio.

IMPORTANTE: Si usted es víctima de un crimen o de cualquier agresión física, contacte con ACLU Arizona.

3. ¿Cuáles son los derechos de los jornaleros contra los Minutemen?

La Constitución protege a todas las personas, incluidos los inmigrantes no documentados, contra detenciones y arrestos impropios o abusivos. Nadie —ni siquiera la policía y mucho menos los Minutemen— tiene derecho a cometer un crimen contra usted. La Constitución también protege su protesta pacífica a las acciones de los Minutemen.

CUIDADO: Si es arrestado durante una protesta, esa información puede usarse en su contra durante sus trámites con inmigración si usted solicita la residencia en los Estados Unidos.

Los Minutemen no tienen derecho a imponer el cumplimiento de la ley federal de inmigración tomándose la justicia por su mano o deteniendo ilegalmente a inmigrantes. La autoridad que decide quién puede entrar, permanecer o trabajar en este país debe estar en manos de empleados federales de inmigración entrenados y responsables ante la Constitución y los tribunales. Esa autoridad debe ser usada de manera justa, humana y sujeta a las normas constitucionales aplicadas adecuada e igualmente.



Willie Stark • ONE/MILLION

Algunos Consejos

- ✓ No se alarme si ve Minutemen u otra patrulla ciudadana en la esquina de su calle o centro.

Intente mantener la calma. Tiene derecho constitucional a estar en lugares públicos y a solicitar empleo en las calles.



- ✓ Recoja datos de las acciones de los Minutemen, la policía o cualquier otra persona que pueda ser una amenaza, tales como cuándo llegaron, qué dijeron, sus números de placa/ identificación/patrulla, etc. Escriba todo cuanto recuerde.

- ✓ Evite ser provocado por la presencia o los insultos de los Minutemen. Si intentan hablarle responda siempre con respeto e intente no provocar.
- ✓ Si no quiere ser filmado o fotografiado, debe simplemente dar la espalda o cubrir su rostro. Es legal filmar o fotografiar a cualquiera en un lugar público.
- ✓ Si su jefe le recoge cerca de donde están los Minutemen, procure telefonar a su jefe para que le venga a buscar a otro lugar

Acoso Policial

El problema: Los agentes de policía responden frecuentemente a quejas contra los jornaleros de dueños de negocios o residentes vigilando las zonas donde los jornaleros pueden congregarse. En su esfuerzo por disuadir a los jornaleros de que soliciten empleo, los agentes pueden imponer selectivamente leyes de seguridad y tráfico contra los jornaleros. A veces la policía amenaza a los jornaleros con multarles o arrestarles simplemente por estar en la calle pidiendo empleo.

Lo Que Necesita Saber

1. ¿Puede la policía citar o arrestar a los jornaleros por solicitar empleo en la calle o lugar de paso público?